

PREGUNTA 20.- Título II: Participación Ciudadana Artículo 5: No menciona los procedimientos y rol que juega el municipio concretamente en los procesos de participación ciudadana en proyectos que se someten al Sistema de Evaluación Ambiental.

RESPUESTA:

La participación del Municipio en los procesos de Evaluación Ambiental está regulada bajo la Ley 19.300 LBGMA, artículo 8.